

Fecha: 23-01-2026

Medio: El Lector

Supl. : El Lector

Tipo: Noticia general

Título: SERNAC y SERNATUR refuerzan fiscalización conjunta al comercio turístico durante la temporada de verano

Pág. : 8  
Cm2: 331,3Tiraje:  
Lectoría:  
Favorabilidad:  
 Sin Datos  
 Sin Datos  
 No Definida

# SERNAC y SERNATUR refuerzan fiscalización conjunta al comercio turístico durante la temporada de verano



En el marco de la temporada estival, SERNAC y SERNATUR se encuentran desarrollando una fiscalización conjunta a nivel nacional, con el objetivo de resguardar los derechos de las y los consumidores en uno de los períodos de mayor

demandas del mercado turístico.

El despliegue, iniciado en diciembre, se concentra en empresas de alojamiento, gastronomía y operadores turísticos, mediante una fiscalización integrada y coordinada, donde cada

institución actúa dentro de sus respectivas atribuciones. El foco está puesto en los sectores con mayor gasto y mayor histórico de reclamos por parte de los consumidores.

Entre los principales aspectos fiscalizados se encuentra el cumplimiento de la Ley del Consumidor, especialmente en lo relativo a la entrega de información veraz y oportuna sobre precios y condiciones, el respeto de promociones y ofertas, el cumplimiento de lo publicitado y la entrega de servicios seguros y de calidad. En el caso de restaurantes, se verifica además que los precios

estén claramente informados y accesibles, incluyendo alternativas al uso exclusivo de códigos QR. Para los alojamientos, se revisa el correcto informe de precios, el respeto de ofertas y el cumplimiento de condiciones mínimas de seguridad.

Desde SERNAC destacaron que este plan tiene un carácter preventivo, buscando disuadir conductas que puedan afectar el presupuesto y la seguridad de las familias. En tanto, SERNATUR enfatizó la importancia de que los servicios turísticos estén debidamente inscritos en el Registro Na-

cional de Prestadores de Servicios Turísticos, como una forma de combatir la informalidad y fortalecer la confianza en la oferta turística.

Las autoridades reiteraron el llamado a las empresas a cumplir la normativa vigente y a los consumidores a informarse y preferir servicios formales. Ante eventuales incumplimientos, las empresas arriesgan multas de hasta 300 UTM por infracción, y las personas pueden realizar sus reclamos a través del Portal del Consumidor del SERNAC, vía telefónica o en oficinas regionales.